

NORMAS DE CAZA INTERNAS TEMPORADA 2017/2018.

CONEJO EN MEDIA VEDA EN AMBOS COTOS: del 3 al 17 de septiembre con perros, **jueves, sábados, domingos y festivos**, con un cupo de 2 conejos por cazador y día. En la campiña, motillas y arroyo "El Salado", con **un sólo perro** por cazador. En montes, vallados y motillas de palmas grandes, con un máximo de 3 perros. **No se cazará con perro del carril de zahorra de la junta de Tercio a la derecha, hasta la hijuela junto a la caseta del guarda.**

MEDIA VEDA EN AMBOS COTOS: del 3 al 17 de septiembre, todos los días, palomas, tórtolas, codorniz, córvidos; en campiña sólo un perro por cazador. No se podrá andar por los montes y Las Marras antes de las 9:00 h., excepto los días de conejo.

VEDA GENERAL: del 8 de octubre al 31 de diciembre. **CONEJO EN VEDA GENERAL:** Del 8 de octubre al 26 de Noviembre, **jueves sábados, domingos y festivos**, con un máximo de 3 perros, y de 3 conejos por cazador y día, en montes, vallados y motillas grandes. En los cuartillos NO se podrá cazar con perro. **EL SALADO** se puede cazar a partir del **8 octubre** con un solo perro, por cazador.

ZORZALES Y ESTORNINOS EN AMBOS COTOS: del 15 de octubre al 04 de Febrero, a partir del 1 de enero a puesto fijo. **Jueves, Sábados, Domingos y festivos.** En el coto CA-11133, será a puesto fijo desde el 10 de Diciembre.

PALOMA ZURITA Y BRAVÍA: del 8 de octubre al 04 de febrero.

PALOMA TORCAZ: del 29 de octubre hasta el 18 de febrero, a partir del 26 de noviembre a puesto fijo y se podrá cazar con cimbel con un máximo de 10 cazadores en el coto y solo en CA-11133 (NÁJARA). Se cazará los **Martes, Jueves, Sábados, Domingos y festivos.** Habrá puntos de sorteo para la paloma y los zorzales, las zonas de sorteo estarán señalizadas. Cada socio se colocará en el puesto que le haya correspondido, aquél que no haya sido agraciado en el sorteo deberá abandonar el lugar del mismo. Se cazará en los montes a ambos lados de las carreteras. En Lizardi habrá sorteo de puestos en la Veda General, los cuales serán **de tipo portátil** instalándose en los linderos de las hazas.

AVES ACUÁTICAS: Del 8 de octubre al 28 de enero, **Jueves, Sábados, Domingos y festivos**, a partir del 01 de enero a puesto fijo. Desde el 1 de diciembre se podrá cazar en el "Salado" desde las 6 de la tarde hasta una hora después de la puesta de sol.

LIEBRE CON GALGOS EN EL COTO CA-11059: del 8 de octubre al 7 de enero.

FAISÁN: Del 8 de octubre hasta la última Guerra Galana. En el los cotos CA-11133 y CA-11059, **Se cazará solo los domingos por la mañana, uno por cazador y día.** En Montes de la Barranca, Palmas de algar, Monte de Nájara y Alquería de carretera a la derecha.

PEDIZ/RECLAMO: del 18 de enero al 28 de febrero, todos los días. (El día 12 de enero del 2018 habrá reunión a las 20:00 horas para repartir las normas y entrega de los tiquets) Horario de caza: de 7:30 h. a 12:00 h. y por la tarde de 15:00 h. al anochecer.

ZORRO: Desde el 8 de octubre al 31 de Diciembre; **jueves, sábados, domingos, festivos y días entre semana** organizados por la Junta Directiva.

Cetrería: habrá esta modalidad en el coto CA-11059, Las Tórtolas, previo acuerdo y condiciones expuestas por la junta directiva.

TOPE DE PIEZAS SEGÚN LA LEY Y NORMAS DE LA SOCIEDAD.

HORARIOS DE CAZA

LOS SORTEOS PARA LOS PUESTOS SE HARÁN 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA DE ENTRADA A CAZAR.

Los socios y propietarios que entren en los lugares de sorteo y sean agraciados con un puesto, no podrán volver a participar en otros sorteos ese mismo día, siempre y cuando no queden números de sorteos vacantes o libres, en caso contrario deberán marcharse a otro lugar quedando prohibida la "RETRANCA" en lo del "CHATO, MONTE GUERRA Y TRANCES".

EL TOPE DE PIEZAS SERÁ RIGUROSAMENTE RESPETADO SEGÚN LA LEY DE CAZA.

Todas las modalidades de 7:30 horas a 13:00 h. y de 15:30 h. al anochecer, menos el reclamo y los galgos.

El zorzal de 07:15 horas a 13:00 h y de 15:30 h, al anochecer. A partir del cambio de hora.

G. GALANA: De 8:30 h. a 13:00 h. la primera cacería y el resto de 8:15 h. a 13:00 h. por el cambio de hora.

DIAS DE CAZA GUERRA GALANA: 15 y 29 de octubre, 12 y 26 de noviembre, 03 diciembre.

TOPE DE PIEZAS GUERRA GALANA DE PÁJAROS PERDICES, LIEBRES, FAISANES Y CONEJOS:

GRUPO-A, CA-11133, 1ª cacería: 2 pájaros, 1 liebre, 1 faisán y 3 conejos;

GRUPO-B, CA-11059, 1ª cacería: 2 pájaros, 1 faisán y 3 conejos

SIGUIENTES CACERÍAS: SERÁN INFORMADOS EN LOS PUNTOS.

Los propietarios del Coto CA-11059, que no cazan en el coto de NÁJARA, (CA-11133) podrán cazar una liebre el primer día de la Guerra Galana.

LOS DÍAS DE LEVANTE FUERTE, SE SUSPENDERÁ LA GUERRA GALANA. UNA VEZ CONSULTADO EN LOS PUNTOS.

OFICINA 956 447318 Y 664657114 –PACO: 660385979 – ANTONIO: 660415 376 –CHANO: 660 415 373

GRUPO A	1ª CA-11133 15/10/2017	2ª CA-11059 29/10/2017	3ª CA-11133 12/11/2017	4ª CA-11133 03/12/2017
Soc.: 04 al 39 Prop.: 1 al 27	POZO ARGAL	DONADIO	LIZARDI	LA BARRANCA
Soc.: del 40 al 81 Prop.: del 28 al 53	VEREDA NAVEROS	LA TORRE	ALQUERÍA	POZO ARGAL
Soc.: del 82 al 116 Prop.: del 54 al 80	LIZARDI	CARRIL LOMO	LA BARRANCA	ALQUERÍA
Socio.: del 119 al 150 Prop.: del 81 al 107	ALQUERÍA	ESPARRAGAL	POZO ARGAL	LIZARDI
GRUPO B	1ª CA-11059 15/10/2017	2ª CA-11133 29/10/2017	3ª CA-11133 26/11/2017	4ª CA-11133 10/12/2017
Soc.: del 151 al 191 Prop.: del 108 al 133	ESPARRAGAL	LA BARRANCA	POZO ARGAL	VEREDA NAVEROS
Soc.: del 194 al 228 Prop.: del 134 al 162	CARRIL LOMO	POZO ARGAL	ALQUERÍA	LIZARDI
Soc.: del 231 al 262 Prop.: del 163 al 189	DONADIO	ALQUERÍA	VEREDA NAVEROS	LA BARRANCA
Soc.: del 263 al 297 Prop.: del 190 al 213	LA TORRE	VEREDA NAVEROS	LIZARDI	POZO ARGAL

TODOS LOS SOCIOS Y PROPIETARIOS ESTÁN OBLIGADOS A ENSEÑAR LOS MACUTOS O MORRALES LOS DÍAS DE LA G. GALANA A LOS CONTROLADORES DEL PUNTO

NORMAS A CUMPLIR:

- Queda totalmente prohibido cazar en los cotos sin la documentación actualizada y en vigor.**
- El Socio que solicite la devolución de la cuota por causar baja voluntaria, se le descontará la cantidad de 35,00 € por gastos.**
- Se podrá llevar un CACHORRO acompañando a un perro adulto.**
- Se prohíbe cazar en lugares señalizados con tablillas blancas y letras rojas o sólo rojas, las cuales señalizan "Zona de seguridad" ó "Zona de Reserva" y cotos colindantes.**
- Se prohíbe cazar en los sembrados, o donde exista ganado o personas trabajando; hay que respetar las cancelas y alambradas, y los bebederos de los animales. No se podrá hacer el puesto el día anterior. Todo aquel socio que sea sorprendido cazando en los alrededores del cortijo "El Coronel Coto Ca-11059" será expulsado de la Sociedad.**
- Los días de la G. Galana no podrán cazar los que no estén en esta modalidad y nadie puede cazar a partir de la 13:30 h. en ninguno de los dos cotos. Excepto días de levante fuerte a puesto fijo para la paloma torcaz.**
- Los socios que esté en los puestos y dejen en los mismos (cajas, cartuchos vacíos y basura etc., serán sancionados) y queda prohibido, más de un cazador con escopeta en el mismo puesto**
- Todos los socios que sean denunciados por las autoridades, por cazar de día o de noche en los cotos colindantes o en otros, serán expulsados de esta Sociedad.**
- ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO DISPARAR SOBRE ESPECIES PROTEGIDAS Y NO CAZABLES; LOS INFRACTORES SERÁN DENUNCIADOS A LAS AUTORIDADES Y EXPULSADOS DE ESTA SOCIEDAD, NO HACIÉNDOSE ÉSTA RESPONSABLE DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS.**
- TODOS LOS SOCIOS QUE LES SEA RETIRADA LA DOCUMENTACIÓN POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR INFRACCIÓN U OTROS MOTIVOS, NO PODRÁN PRACTICAR LA CAZA EN NINGUNO DE LOS COTOS DE ESTA SOCIEDAD E INCLUSO LLENDO ACOMPAÑADO DE OTRO SOCIO CAZADOR. UNA VEZ YA INICIADA LA TEMPORADA DE CAZA NO SE LE DEVOLVERÁ EL IMPORTE DE LA CUOTA.**

NOTA INFORMATIVA

La Junta Directiva, se reserva el derecho de modificar días de caza o cualquier apartado que considere oportuno, y en caso de error, será rectificado por la misma.